



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 AGO 1991

Expte. N° 869/80

VISTO:

La resolución N° 725-86 del 5 de Diciembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se designa al Dr. Luis Roberto Saravia Mathon, como Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), a partir del 25 de Marzo de 1986 y por el término de cinco (5) años;

Que el referido Instituto fue creado según el convenio suscrito entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 26 de Noviembre de 1980, aprobado por resolución N° 766-80;

Que el artículo 8° del citado convenio especifica que al frente del Instituto como responsable de su labor científica y de su eficiente administración, habrá un Director designado por la Universidad, previo acuerdo del CONICET, por un lapso de cinco (5) años;

Que conforme a lo indicado precedentemente, el Dr. Saravia Mathon ha concluido con su nombramiento el 24 de Marzo del corriente año;

Que este Cuerpo en sesión ordinaria del 25 de Abril de 1991 aprobó la prepueta del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) de designar nuevamente al Dr. Luis Roberto Saravia Mathon como Director del mismo,

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas mediante resolución N° 128 del 16 de Julio de 1991, presta acuerdo a la designación del Dr. Luis Roberto Saravia Mathon, conforme a la nueva propuesta formulada por la Universidad,

FOR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar nuevamente al Dr. Luis Roberto SARAVIA MATHON, D.N.I. N° 92.114.584, como Director del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA NO CONVENCIONAL (INENCO), con efecto a partir del 25 de Marzo de 1991 y por el término de cinco (5) años.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

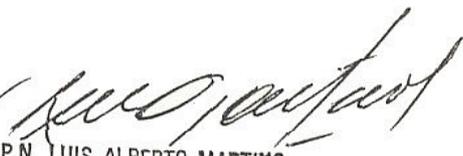
Expte. Nº 869/90

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. SARAVIA MATHON ejercerá esa Dirección como extensión de las funciones que desempeña en la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 237 - 91